

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:

50 001 23 31 000 2011 00329 00

ACCIÓN:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: DEMANDADO:

COROLIANO FORERO LAVERDE ADMINISTRADORA

COLOMBIANA

DE PENSIONES

COLPENSIONES-

Sería del caso resolver el memorial presentado el 21 de febrero de 2019, por el Ministerio Público solicitàndo "cumplimiento parcial de fallo" como medida cautelar.

No obstante, debe recordarse que la competencia de la primera instancia termina con la sentencia que le pone fin al proceso, quedando después de esto limitado el a quo a surtir únicamente los trámites determinados por la Ley, esto es, decidir sobre las solicitudes de complementación, corrección o adición de la sentencia (artículo 309 a 312 del CPC), surtir la etapa de conciliación sobre la sentencia condenatoria (en el inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010) y conceder el recurso de apelación (artículo 212 del CCA).

En el particular, se observa que la solicitud de medida cautelar fue presentada con posterioridad a proferirse la sentencia de primera instancia (27 de julio de 2018¹) e incluso luego de concederse el recurso de apelación mediante auto del 30 de enero de 20192, aunado a que ésta no hace parte de las cuestiones sobre las que guarda competencia el a quo, pues recuérdese que los procesos como este aun se rigen por el CCA, CPC y demás normas que hacen parte del régimen jurídico anterior?

En consecuencia, se dispone remitir el mencionado memorial al Consejo de Estado para que obre dentro del proceso de la referencia, el cual fue enviado a la alta corporación el pasado 20 de febrero de 20194, para dar trámite a la alzada.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistra da

Segun el registro del Sistema de Justicia Siglo XXI

Tal como lo indica el inciso tercero del artículo 308 del CPACA:

[&]quot;Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiendose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior." Además, puede consultarse:

CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Recurso de apelación del 23 de marzo de 2017, Rad. 47001-23-31-000-2011-00525-01(58563) C.P. HERNÁN ANDRADE RINCÓN. Dte: MIECZYSLAW-HENRYK GNABASIK Y OTRO Y CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Recurso de apelación del 20 de abril de 2017 Rad. 05001-23-31-000-2005-20047-01(56877) C.P. MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO. Dte: MARIA AURORA AQUINO Y OTROS

Según el registro del Sistema de Justicia Siglo XXI

TRIBUNAL ADMINISTRATIVI DEL META
SECRETARIA GENERAL
El Auto anterior se notifisa a las partes por anotación e
VILLAVICENCIO

2 6 FEB 1019

000030

PECHETUMO (A)



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

INFORME SECRETARIAL.- Villavicencio, 22 de Febrero de 2019. En la fecha al Despacho de la Magistrada Claudia Patricia Alonso Pérez, allego la presente correspondencia dentro del Rad. No.50001-23-31-000-2011-00329-00 MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, informando que el expediente se encuentra en el Consejo de Estado, a donde fue enviado para resolución del recurso de apelación contra la sentencia proferida por el a-quo. Entra para lo pertinente, con 1 folio (s).

GINA PAOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIA (E)

22 FEB ZUIY KOHAMA MOVOF Mio2ph

			1		and the second of the second					and the second of the second
								and the state of t		
1							· Popilianda en			
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								•
				1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1						1
1.00										
18 M			·							
				1. 1. No. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.			,			
Carrier State	erie Wire									
					to produce the					And the second
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			-					
	A. P. Commission									
					1.5					
J. 1. 1. 1. 1.										
	en de la companya de La companya de la co				er en en en en en en					
100										•
Karlina.	. 7									
-										
,									Bridge Barre	
		1								
										100
					4					
										term of the
										Num
					in the second			Section 1		
							All the second			
	A second				the state of the s					
×						Sugar Sugar			4.	



PROCESO DE INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	
SUB PROCESO CONCEPTO	Fecha de Aprobación	
Alegatos	Versión	1
REG-IN-CE-002	Página 🔥	8 de 8

PROCURADURIA 48 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DEL METSECRETARIA

Villavicencio - Meta, 20 de Febrero de 2019

2 1 FEB 2019

MAGISTRADA Dra. CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ

Expediente:	500012331000 201100329 00
Demandante:	CORIOLANO FORERO LAVERDE
Demandado:	COLPENSIONES
Medio de	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- Petición
Control:	de cumplimiento parcial de fallo de la parte no apelada
	(hace las veces de medida cautelar en favor de un anciano
	muy delicado de salud, sin pensión, a quien ya le fue
	concedido en primera instancia su derecho pensional y que
	solo fue apelado el mismo por el tema de factores).

Respetada Doctora:

En mi condición de Procurador 48 Judicial II delegado ante el Honorable Tribunal del Meta, teniendo en cuenta que en concepto 20 del 1 de febrero de 2019, solicité se ordenara dar cumplimiento a la parte no apelada del fallo de primera instancia del 12 de junio de 2018, mé permito pedir el favor de entrar el expediente al Despacho para que se resuelva la solicitud, previo al envío al Consejo de Estado.

VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO

Procurador 48 Judicial II para Asuntos Administrativos del Meta

Lugar Archivo. Proc 48	Tiempo de Retención:	Disposición final Archivo
Jud II Adm de V/cio	5 años	Central